

Código de Vestimenta Estudiantil del Distrito Escolar 118

El Distrito Escolar 118 de Danville espera un estándar en comportamiento, vestimenta, arreglo personal y apariencia que refleja orgullo en uno mismo, el hogar y la escuela. La Junta de Educación prohíbe la vestimenta y el aseo del estudiante que interfiere con la disciplina apropiada en la operación de las escuelas del Distrito, interfiere con los derechos de otros, o es vulgar, indecente, obsceno o insultante. La Junta de Educación también prohíbe la vestimenta o el arreglo personal que transmita un mensaje que promueve o fomenta el comportamiento que es inconsistente con el básico mensaje educativo del Distrito, como tabaco, alcohol o uso de las drogas ilegales, violencia física o sexual, o afiliación a bandas; representa discurso de odio basado en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otra grupos protegidos; o es contrario a los estándares sociales aceptados en la comunidad. Este estándar para la vestimenta fue adoptado para mejorar el ambiente de aprendizaje, para reducir distracciones en el aula, para aumentar la autoestima de los estudiantes, para mejorar espíritu escolar, y para mejorar la imagen del Distrito dentro de la comunidad.

Es la responsabilidad de los padres asegurarse de que sus alumnos sigan las pautas establecidas en este código de vestimenta. Si un estudiante no sigue las normas, se puede pedir a él/ella cambiarse la prenda de vestir en la escuela, se puede notificar al padre o la madre y pedirle enviar un cambio de ropa con el estudiante, o se puede enviar al estudiante a la casa para cambiarse la ropa. Se espera que los padres actualicen su información de contacto regularmente. Estas reglas son ejemplos de vestimenta aceptable e inaceptable en las escuelas del Distrito 118. No es una lista completa. Algunos de los ejemplos son muy claros; otros dejan espacio para la interpretación. Si un padre tiene una pregunta sobre cualquiera de las normas, él o ella debe contactar al administrador del edificio para evitar cualquier malentendido y los resentimientos que pueden resultar. Si es una cuestión de seguridad o decencia, una decisión del administrador del edificio será definitiva. Ofensas repetidas se pueden considerar insubordinación y el estudiante puede ser suspendido de colegio.

Camisas/ Camisetas/ Blusas / Chaquetas

1. No se permiten camisetas sin mangas, blusas con escote halter, blusas sin tirantes, tirantes finos; se permiten camisolas.
2. Se pueden usar chaquetas. Abrigos de invierno no se pueden usar en el aula o la cafetería.
3. No se puede mostrar el abdomen.
4. No se permite cualquier artículo de ropa determinado ser demasiado ajustado o revelador por el administrador.

Pantalones/Shorts

1. Los pantalones se deben estar a la cintura, y no se puede mostrar la piel ni la ropa interior. La patas de pantalón deben ser la misma longitud. Si se pone un cinturón, debe abrocharlo.
2. Los pantalones cortos deben caer a las puntas de los dedos y una pulgada más (3 pulgadas sobre la rodilla).
3. Se permiten los jeans si no tienen roturas ni rasgaduras.
4. No se permiten pantalones atléticos, monos, ni pantalón pijama; no se permiten pantalones de material de cuero, malla, franela, nailon, vinilo, ni licra
5. Los leggings y las mallas no se deben usar como pantalones. Se los pueden poner debajo de un vestido o una falda.
6. No se permite cualquier artículo de ropa determinado ser demasiado ajustado o revelador por el administrador.

Reglas adicionales de Vestimenta

1. La Junta de Educación prohíbe la vestimenta o el arreglo personal que transmita cualquier mensaje que promueve o fomenta un comportamiento que es inconsistente con el básico mensaje educativo del Distrito, como tabaco, alcohol o el uso de las drogas ilegales, la violencia física o sexual, o afiliación a pandillas; representa discurso de odio basado en raza, etnicidad, género, orientación sexual, identidad de género, religión afiliación, o cualquier otro grupo protegido; o es contrario a las redes sociales aceptadas estándares en la comunidad.
2. No se pueden usar chanclas ni pantuflas.
3. No se permiten joyas, tatuajes, arte corporal o ropa que represente el simbolismo o la afiliación de pandillas, y puede resultar en las consecuencias disciplinarias incluidas en el manual de Propiedad en la Educación.
4. Se permiten las bufandas. No se puede usar una bufanda como sombrero con la excepción de exenciones religiosas.
5. No se puede poner, gorros, orejeras, bandas elásticas, bandanas, redecillas, capuchas, ni guantes dentro del colegio.
6. No se puede usar las gafas del sol a dentro del colegio a menos que lo prescriba un médico.
7. No se permiten carteras con cadenas.

Exenciones Religiosas de Buena Fe

El padre o tutor legal de un estudiante (o un estudiante que tiene 18 años o más) pueden objetar por motivos religiosos al cumplimiento del alumno con cualquier parte de esta política de código de vestimenta. Para objetar, el padre o tutor legal (o estudiante que tiene 18 años o más) debe presentar una declaración escrito que responde a las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué parte de la política está solicitando una exención?
2. ¿Cuál es la base para la solicitud de exención religiosa?
3. ¿Qué enseñanza religiosa, creencia religiosa o práctica religiosa prohíbe el cumplimiento con este código de vestimenta?

Además, todas las objeciones escritas deben ir acompañadas con una declaración firmada de un funcionario religioso (como pastor, rabino, imán u otro) u otra persona que pueda verificar la base de buena fe de la solicitud. El director o su designado debe revisar todas las objeciones. Los estudiantes con objeciones religiosas legítimas no deben ser requerido cumplir con aquellas partes de esta política que no están de acuerdo con los requisitos religiosos de buena fe.

Solo se otorgará una exención religiosa al Código de Vestimenta si los requisitos en este documento se completan en su totalidad y la exención puede ser verificada por un líder religioso de buena fe. Todas las otras aplicaciones para la exención religiosa serán denegadas. Si se deniega la solicitud de exención religiosa, el estudiante que solicita la exención puede apelar la determinación ante del Superintendente, quien revisará la solicitud y haga su determinación dentro de los 30 días de la apelación.

Exenciones Especiales

Cada administrador del edificio tendrá la discreción de proporcionar excepciones o adaptaciones a estudiantes que muestran una buena causa, incluidos estudiantes que tienen necesidades médicas para la ropa particular. Tales excepciones o adaptaciones serán determinadas individualmente de una manera que mantenga la integridad del propósito del estándar de vestimenta. La Junta de Educación se reserva el derecho de modificar esta política cuando sea necesario.

REFERENCIA LEGAL: 105 ILCS 5 / 10-22.25b.

Tinker v. Des Moines Independent School District, 89 S.Ct. 733 (1969).

CRUZ REF. 7: 130 (Derechos y responsabilidades del alumno), 7: 190 (Disciplina del alumno)